

SECRET  
DISTRIBUCION  
GENERAL

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/12682  
3 mayo 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

NOTA VERBAL DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1978 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA  
REPUBLICA ARABE SIRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Encargado de Negocios interino de la República Arabe Siria saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a la nota de Su Excelencia No. PO 230 SOAF, de fecha 29 de marzo de 1978, tiene el honor de declarar lo siguiente:

La República Arabe Siria se ha opuesto siempre al sistema de apartheid y nunca ha tenido relaciones de ningún tipo con el régimen racista de Sudáfrica. La República Arabe Siria ha expresado siempre su apoyo inequívoco al pueblo de Sudáfrica en su lucha justa por poner fin al régimen de apartheid y lograr la liberación y la independencia nacionales. La República Arabe Siria ha cumplido plenamente con todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad a este respecto, acoge con beneplácito la resolución 418 (1977) e insta a que los Estados Miembros la apliquen estrictamente. Además, estima que la rápida erradicación del sistema de apartheid no sólo requiere un embargo militar obligatorio, sino también un embargo económico obligatorio.

El Encargado de Negocios interino de la República Arabe Siria agradecería que esta comunicación se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

-----